

IQUIQUE, 20 de agosto de 2010

Decreto Alcaldicio N° 993

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha, ha expedido el siguiente Decreto

VISTOS:

Ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales;

Ley N° 19.345, Dispone aplicación de la Ley N° 16.744 sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales a trabajadores del sector público;

Decreto Supremo N° 40/69, Reglamento sobre prevención de riesgos profesionales, del Ministerio del Trabajo y Prevención Social;

Decreto Alcaldicio N° 291, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa como Alcalde a doña Myrta Dubost Jiménez.

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, para hacer más eficiente la norma legal, es necesaria la existencia de un marco reglamentario al interior del municipio; y

Que, consultado al Comité Paritario del Municipio, dentro de plazo legal, éste informo su conformidad con el presente cuerpo reglamentario;

DECRETO:

1.- Apruébese **REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE.**

2.- La vigencia del presente reglamento comenzará el día 15 de septiembre de 2010, tendrá una duración de un año, prorrogable automáticamente, por periodos iguales, si no hay observaciones por parte del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARÍA ANGÉLICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL"

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



Ma Vega
MARÍA ANGÉLICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.FLP.jvh

